



**INSTITUCION EDUCATIVA
GABRIEL RESTREPO MORENO**

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018
Secretaría de Educación de Medellín
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

**PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE
CIUDADANIA**

“Mi Cuerpo Un Territorio de Paz”

Responsables

Docentes líderes de procesos familiares y docentes de apoyo:

María Carolina Ángel Múnera
Beatriz Elena Velásquez
Rocío Martínez

Rector

Álvaro Mejía Payares

Coordinador/a

Alba Rocío Martínez
Alexander Osorio

Tiempo de ejecución del proyecto

2021-2023

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO
Noviembre-2021**



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018
Secretaría de Educación de Medellín
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

TABLA DE CONTENIDO

Resumen del Documento	3
Palabras Claves.....	4
1. CARACTERIZACIÓN	5
2. JUSTIFICACIÓN	7
3. DIAGNÓSTICO.....	8
4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	9
5. OBJETIVOS	11
5.1 Objetivos Generales	11
5.2 Objetivos Específicos	11
6. REFERENTES.....	12
6.1 Referente Normativos.....	12
6.2 Referente Conceptual.....	16
6.2.1 Estructura General de los Hilos	18
A. Componentes de Sexualidad	19
b. Funciones de la Sexualidad.....	22
7. ESTRATEGIAS O ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN	26
Tabla 1 Estrategias	27
Tabla 2 Proyección de Cronograma	28
BIBLIOGRAFIA	33
ANEXOS.....	34



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018
Secretaría de Educación de Medellín
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

Resumen del documento

El proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía-PESCC “*Mi Cuerpo Un Territorio de Paz*” es una iniciativa que busca contribuir al fortalecimiento de un enfoque de construcción de ciudadanía y ejercicio de los DSHR. Por ello los referentes están enmarcados en tres guías del MEN, la guía 1 propicia el desarrollo de competencias en estudiantes y explica los principios conceptuales del PESCC; la guía 2 describe los hilos conductores en educación para la sexualidad y su articulación con las competencias NNA y la guía 3 explica los componentes de gestión institucional, producción pedagógica, formación permanente y gestión para la sostenibilidad. Pretende fortalecer la participación y libre expresión del ser, mediante espacios de taller con estudiantes y padres de familia, articulado al proyecto de Escuela de Formación Familiar Gabrielista, además de seguir fortaleciendo las alianzas institucionales e interinstitucionales.

I.E. GABRIEL RESTREPO MORENO



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018
Secretaría de Educación de Medellín
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

Palabras claves

Ser humano, Sexo, Género, Educación, ciudadanía, sexualidad, Educación para Sexualidad, Componentes, Funciones, Hilos, Competencias, Reconocimiento de la dignidad, Pluralidad de identidades, Valoración de sí mismo/a, Desarrollo del juicio moral, Proyecto de vida, Libre desarrollo de la personalidad, Identidad y sexualidad, Derecho a la información, Reconocimiento de la dignidad, Desarrollo del juicio moral, Proyecto de vida, Libre desarrollo de la personalidad, Cultura y comportamiento de género, Análisis crítico de los comportamientos culturales de género, Flexibilidad de los comportamientos culturales de género, Equidad de Género, Orientación, sexo-erótica y afectiva, Derecho a la libertad de elección y respeto a la diferencia, Valoración de la diversidad, Construcción de ambientes de respeto, El cuerpo como fuente de bienestar, Expresiones eróticas, Lenguaje del erotismo, Igualdad entre sexos.

I.E. GABRIEL RESTREPO MORENO



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018
Secretaría de Educación de Medellín
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

1. CARACTERIZACIÓN

La Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno está situada en la parte alta de Manrique, propiamente en Las Granjas, manzana 04, sector 302, dirección Cra 39ª No. 35 – 59, pertenece a la Comuna 3 del Municipio de Medellín y está inscrita en el núcleo 916. Conformada por 40 profesores de los cuales 20 son mujeres y 16 son hombres, hay dos coordinadores distribuidos con paridad es decir, un hombre y una mujer, y el Señor Álvaro Mejía Payares quien ha sido el rector de la Institución alrededor de 8 años. La totalidad de los y las estudiantes matriculados en los grados de Preescolar a Bachillerato y Nocturno es de 1070 de los cuales, 475 son mujeres y 595 son hombres, en esta institución hay 36 estudiantes con necesidades educativas especiales, de los cuales 10 son mujeres y 26 son hombres. En la institución hay 41 estudiantes migrantes de Venezuela de los cuales 20 mujeres y 21 hombres.

Las familias que componen la Institución Educativa viven en hogares clasificados mayoritariamente en los estratos 1 y 2, viven entre los barrios Las Nieves, Jardín, San Blas, Santa Inés, La Salle, San José la cima, Barrio Unidos, Esmeraldas, Las Granjas, Manrique oriental, Campo Valdés N°2, Santa Inés, El Raizal, El Pomar, Manrique Central N°2, Versalles N°1 y 2, La Cruz, Oriente, María Cano-Carambolas, Guadalupe y La cruz.

Las principales actividades económicas de los padres y madres de familia y cuidadores son: trabajadores independientes, operarios, oficios varios y los niveles de escolaridad son básica primaria y bachillerato. En este sentido un gran porcentaje de padres, madres y cuidadores se desempeñan en oficios no profesionales. Muchas madres de familia son cabeza de hogar y se emplean en labores domésticas por días, actividad muy mal remunerada en nuestro medio; circunstancias que generan descuido y desatención al hogar. Los estudiantes permanecen solos y por lo general en la calle y en otros casos encerrados en la casa bajo llave.



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018
Secretaría de Educación de Medellín
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

Las formas familiares que predominan son monoparentales maternas en un 50%, familias biparentales en un 45%, monoparentales paternas en un 30% y otras familias como compuestas, extensas, homoparentales y de acogida en un 2%, estos datos se recogieron del 74% total de la población escolar matriculada. De acuerdo con la localización de la Institución y la información aportada por el diagnóstico sociocultural, se encuentra un alto índice de violencia intrafamiliar.

Entre los y las jóvenes prevalece el valor económico sobre el estudio y los valores humanos, lo que los lleva a obtener dinero y territorio a como dé lugar. Las actividades recreativas predominantes son el deporte; entre ellos el fútbol, juegos callejeros, juegos de video. La televisión en los hogares se convierte en un medio de distracción importante al igual que los juegos de mesa como: el parqués y las cartas (naipe), y los juegos de azar electrónicos.

La mayoría de las viviendas de los estudiantes son en obra negra, con espacios reducidos y poco iluminados. Se cuenta con gran número de supermercados, comidas rápidas, tabernas, billares. En cuanto al cubrimiento en salud se tiene acceso a la Unidad Hospitalaria de Manrique, Centro de Salud San Blas y varios laboratorios clínicos y odontológicos. Las empresas Coopetransa, Cootragranizal y el alimentador del metro plus, prestan el servicio de transporte. Las principales vías que la comunican con el centro de la ciudad son la antigua carretera al Municipio de Guarne y las carreras 41 y 45 de Manrique.



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018
Secretaría de Educación de Medellín
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

2. JUSTIFICACIÓN

Con la definición de la Constitución Política en el año de 1991, Colombia se comprometió a desarrollar prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios de la participación ciudadana, la Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno no es ajena a este proceso, y para ello ha construido El proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía- PESCC “*Mi Cuerpo Un Territorio de Paz*” como una herramienta para lograr la apropiación del ejercicio de los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos-DHSDR, el reconocimiento de la diversidad y la protección integral en niños, niñas y adolescente en el marco de la Ruta de Atención Integral- RAI.

Con la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015, definió en el Manual de Convivencia, RAI y las funciones del Comité Escolar de Convivencia-CEC, las estrategias y componentes para responder de forma integral e integrada a las problemáticas que afecten la convivencia escolar y los DHSDR por ello, “*Mi Cuerpo Un Territorio de Paz*” quiere aportar e intervenir en los riesgos psicosociales que inciden en la convivencia, así como en la promoción de los Derechos humanos sexuales y reproductivos –DHSR, generando espacios para la convivencia y el aprendizaje.

El PESCC también pretende contribuir a transformar las realidades de los y las estudiantes en el desarrollo autónomo de su sexualidad, a través de un proceso dinámico e integrador que tienda al reconocimiento de la sexualidad responsable como elemento básico; potencializando las relaciones y la comunicación desde el amor, incidiendo en el bienestar y el buen vivir. Finalmente, el análisis crítico de las situaciones que viven estudiantes y familias; busca respuestas creativas y reflexivas; tendientes a una formación para la sexualidad vivenciada



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018
Secretaría de Educación de Medellín
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

como un proceso continuo coherente e integral, como eje de los DHSDR que permita el conocimiento, la expresión responsable, sana y gratificante de su sexualidad y su relación con el otro y la otra.

3. DIAGNÓSTICO

La Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno desde el Proyecto “*Mi Cuerpo Un Territorio de Paz*” viene realizando actividades de formación a docentes, orientaciones de grupo sobre temas específicos, encuentros con los grupos orientados por las psicólogas de la institución y actividades de movilización con las píldoras, carteleras, encuentro de familias y la semana de la sexualidad. A partir de las necesidades, situaciones y problemas identificados desde la institución y nombradas por la comunidad se tiene que las violencias sexuales, naturalización de las violencias, Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes- ESCNNA, acoso sexual en redes sociales e intercambio de fotografías por puntos en juegos online son problemáticas relevantes y que en ocasiones se exacerban en el uso excesivo de internet y no acompañado de los padres, madres de familia y cuidadores.

Otras situaciones identificadas en el tema de la sexualidad son los mitos, tabúes e inhibiciones que siguen relegándose a la genitalidad y la reproducción; considerándola como vulgar o pecaminosa. En este sentido, los y las jóvenes inician su vida sexual desde temprana edad, hay falencias en los procesos de acompañamiento y comunicación con las familias frente al tema, se identifican desajustes emocionales, deserción escolar, temor de los estudiantes de hablar de su orientación o identidad de género con los padres, por el rechazo y no aceptación de estos; entre otras. Por lo anterior, el proyecto fue resignificado, a partir de la encuesta anual de caracterización, con el fin de conocer la voz de familias y estudiantes y lograr llegar con temas específicos que puedan favorecer el desarrollo psicosexual de los y las estudiantes e incidir en procesos transformadores apuntando a las necesidades expuestas por la comunidad educativa.



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018
Secretaría de Educación de Medellín
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La encuesta anual, apunta a identificar necesidades específicas que están relacionadas con el curso de vida de estudiantes adscritos a la Institución Gabriel Restrepo Moreno, por ello se aplicó la encuesta de los grados 4° y 5° de primaria y los grados de la secundaria y media académica y se puede destacar la participación en un 24% de estudiantes del grado 8°, se aduce esta participación precisamente por los cambios en el desarrollo psicosexual que están viviendo los estudiantes.

La Organización Mundial de la Salud define a la adolescencia como el período de crecimiento que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y 19 años. Independientemente de la dificultad para establecer un rango exacto de edad es importante el valor adaptativo, funcional y decisivo que tiene esta etapa. Esto podría explicar que la mayor participación en esta encuesta esta en las edades en los cuales inicia esta etapa de la vida.

Para la mayoría de los y las estudiantes encuestados la palabra sexo tiene que ver con la reproducción, las relaciones sexuales y el género, esto hace que sea pertinente la formación conceptual principalmente en estas temáticas y aunque se ha venido trabajando, se requiere fortalecer los conceptos también con las familias con el fin de conseguir una apertura al tema y un mismo lenguaje

Los conceptos que no tienen claros los estudiantes son: orientación sexual, violencia de género, identidad de género y acoso sexual, pero en un 69% de las votaciones el sexting es el concepto más desconocido para ellos y ellas, sin embargo la orientación sexual, la violencia de género, identidad de género y el acoso sexual son temas que requieren mayor asesoría, pues



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018
Secretaría de Educación de Medellín
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

están ligados a la comprensión inadecuada del sexo, género, reproducción y relaciones sexuales.

La gran mayoría de estudiantes encuestados responden que con quien hablan más de sexualidad es con la madre, aunque también con su padre, hermanos, amigos, compañeros y maestros. Sin embargo, ante ciertas vivencias del curso de vida de estudiantes se niegan a establecer una comunicación asertiva con las madres, padres o cuidadores. Los encuestados manifiestan que cuando preguntaron sobre temas de sexualidad a sus familias y cuidadores les respondieron con claridad. Sin embargo los y las jóvenes manifiestan muchas inquietudes lo que lleva a concluir que aún falta información sobre estos temas a los padres de familia y comunidad educativa en general.

De acuerdo con lo anterior, se ratifica las falencias en relación a la naturalidad y tranquilidad para hablar de sexualidad, las inquietudes que tienen los y las estudiantes, lo que desconocen, lo que no comprenden adecuadamente; por ello, el proyecto “*Mi cuerpo un territorio de paz*”, es una propuesta que busca resolver las siguientes preguntas: ¿Es posible prevenir desde el entorno educativo, las violencias sexuales?, ¿Cómo generar estrategias que permitan un diálogo generacional e intergeneracional para hablar de sexualidad? Y ¿Cómo enfrentar las problemáticas y construir proyectos de vida que transformen su contexto?



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018
Secretaría de Educación de Medellín
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

5. OBJETIVOS

5.1.1. General

Fortalecer el compromiso de la Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno para incidir con acciones afirmativas en actitudes y prácticas en relación a los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos-DHSR de los niños, niñas y adolescentes-NNA..

5.2. Específicos:

Realizar acciones comunicativas, con el fin de orientar e informar en relación a los temas trabajados desde el proyecto.

Fomentar la autonomía mediante el reconocimiento de la diversidad, el derecho a la igualdad y la no discriminación de las personas como sujetos de derechos.

Fortalecer las habilidades comunicativas como una dimensión importante para construir una educación sexual basada en la confianza, la corresponsabilidad y el cuidado.

Generar estrategias a través de espacios de encuentro donde la IE se empodere del proceso de formación en educación para la sexualidad.



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018
Secretaría de Educación de Medellín
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

6. REFERENTES

6.1. REFERENTE NORMATIVO:

Ley 115 de 1994- Ley General de Educación

Por medio de la cual se señalan las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona.

Resolución 3353 de 1993

“Por la cual se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de educación sexual en la educación básica del país”.

ART. 1º—Obligatoriedad de la educación sexual. *El Proyecto de Educación para la Sexualidad es de carácter obligatorio y se deberá ofrecer a estudiantes de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional.*

ART. 2º—Finalidad de la educación sexual. *Por ser la sexualidad parte fundamental de la personalidad de todos los seres humanos, que incide en las relaciones interpersonales que se establecen en el ámbito familiar, social y amoroso, la educación sexual, sólidamente fundamentada en los avances de la ciencia y la pedagogía, debe propiciar y favorecer en todos los estudiantes una formación rica en valores, sentimientos, conceptos y comportamientos para el desarrollo de la responsabilidad y la autonomía, cuya base fundamental sea el afecto y la igualdad entre las personas.*



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018
Secretaría de Educación de Medellín
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

Ley 375 de 1997

Esta ley tiene por objeto establecer el marco institucional y orientar políticas, planes y programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud. ... Como finalidad la presente ley debe promover la formación integral del joven que contribuya a su desarrollo físico, sicólogo, social y espiritual.

Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva

Tiene como propósito orientar el desarrollo de acciones sectoriales e intersectoriales en materia de sexualidad y garantía del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en el marco de la Atención Primaria en Salud, su alcance y componente de especial interés, el desarrollo de los objetivos específicos.

Los principios que orientan la política son: la concepción de los DSR como derechos humanos, la equidad social y de género, el empoderamiento de las mujeres y la cualificación de la demanda, la focalización y la calidad para la prestación de los servicios.

Derechos Sexuales para Adolescentes y Jóvenes son: Decidir sobre mi cuerpo y mi sexualidad. Ejercer y disfrutar mi sexualidad. Manifiestar mis afectos públicamente. Decidir con quién o quienes me relaciono. Respeto a mi privacidad e intimidad. Vivir libre de violencia. Decidir sobre mi vida reproductiva e Igualdad.

Ley 2025 de 2020

Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores en las Instituciones de Educación preescolar, básica y media del país.

Tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los



INSTITUCION EDUCATIVA **GABRIEL RESTREPO MORENO**

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018
Secretaría de Educación de Medellín
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas.

Artículo 4°. Obligatoriedad. Habla de que, desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa. En caso de inasistencia, la Institución educativa podrá implementar sanciones pedagógicas, siempre y cuando se respete el derecho de defensa.

Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia

Tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna

Artículo 10. Habla de la corresponsabilidad como la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

Ley 1620 de 2013 Convivencia Escolar

Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”

El objeto de esta ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación –Ley 115 de 1994.

Artículo 52. Habla de la participación de la Familia y reconoce su papel central en la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, y le asisten todos los deberes, obligaciones y funciones consagradas en el artículo 7 de la Ley 115.



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018
Secretaría de Educación de Medellín
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

Ley 1257 de 2008 y decreto 4798 de 2011

Mediante el cual se reglamentó entre otros el artículo 11 de la ley 1257, tiene por objeto velar porque las instituciones educativas de preescolar, básica y media incorporen la formación en el respeto de los derechos, libertades, autonomía e igualdad entre hombres y mujeres; sensibilizar y capacitar a la comunidad educativa en el tema de violencia contra las mujeres; prevención y protección frente a la desescolarización de las mujeres víctimas de cualquier forma de violencia; y la promoción de la participación de las mujeres en programas de habilitación ocupacional y formación profesional.

Plan Coeducativo PEI La Secretaría de las Mujeres de Antioquia

Entrega a los establecimientos educativos urbanos y rurales de los niveles de preescolar, básica y media, el Plan Departamental para la incorporación del enfoque del género en los proyectos educativos institucionales –PEI. El Plan es una ruta de navegación con bases teóricas y conceptuales que proporcionan herramientas diagnósticas y metodológicas para afianzar acciones coeducativas que garantizan una educación equitativa sin distinción de sexo, género, etnia o clase social. También, el Plan Coeducativo PEI es una invitación para que las comunidades educativas materialicen la incorporación del enfoque de género desde sus propias realidades, contextos y desafíos educativos. Se trata, en últimas, de un viaje en el que la comunidad educativa podrá transformar la manera como observa y vive algunos prejuicios de género que atraviesan las prácticas cotidianas y los estilos de vida, y que incluso llegan a convertirse en obstáculos para un desarrollo pleno y buen vivir.

Acuerdo 146 de 2019 – Proyecto Escuela Entorno Protector-PEEP

El presente Acuerdo adopta e institucionaliza el Programa Escuela Entorno Protector como parte de la Secretaría de Educación municipal de Medellín, para asesorar a los establecimientos educativos en el fortalecimiento de su gestión escolar, favorecer la convivencia y mediación escolar, el liderazgo estudiantil, la relación familia y escuela, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos,



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018
Secretaría de Educación de Medellín
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

la construcción de ciudadanía y la protección integral NNA.

6.2. REFERENTE CONCEPTUAL

Kathadourian (1983) resume: “La sexualidad es demasiado compleja para que se le pueda abordar en su totalidad de una sola mirada”. Técnicamente se ha definido la sexualidad como “el conjunto de fenómenos y de comportamientos determinados idiosincrásica y culturalmente a través de los cuales se manifiesta y se satisface el impulso sexual en cada individuo” (Guraldo Nira, 1953).

La educación sexual en la niñez y en la adolescencia se basa especialmente en las actitudes conscientes o inconscientes de las personas adultas que lo rodean y que influyen en su vida. La antropóloga Margaret Mead definió el sexo como: “Relaciones emocionales que implican el sentido del tacto”. Desde el momento en que nace un niño, los padres están involucrados con él a través de caricias que implican el tacto y que son indispensables para dar al niño apetencia del mundo exterior, en el cual están comprometidos en su crecimiento intelectual, afectivo e incluso físico se encuentran comprometidos.

El papel de la sexualidad consiste en ayudar con amor al niño y al joven a admitir que sociológicamente pertenecen al sexo al cual corresponde fisiológicamente, también es parte esencial que los niños y jóvenes acepten su cuerpo como algo bueno y que a la sexualidad se le debe dar la misma importancia que al estudio de la respiración, circulación, etc. Hay algunos aspectos importantes dentro de la sexualidad infantil y juvenil que producen desconcierto en los docentes y padres de familia y ante determinados comportamientos sexuales, que los niños y jóvenes no saben cómo actuar, pero la mayoría de las veces se ignora cuáles son los momentos evolutivos que vive el niño y el joven en su desarrollo sexual. De aquí parte la importancia de una educación integral, donde participe el niño, el joven, el padre de familia y el educador. La sexualidad es una forma de la afectividad, de comunicación y la única de las funciones que para expresarse necesita ser compartida; por esta razón la propia responsabilidad se refleja ante los demás, así como se comparte la responsabilidad con el otro, alejada de cualquier tipo de manipulación (Men, pág. 18).



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018
Secretaría de Educación de Medellín
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

Desde el año 2008 se constituye el Programa Nacional de Educación para la Sexualidad y construcción de ciudadanía, en cumplimiento de la proyección de Política Pública; con los siguientes principios: ser humano, género, educación, ciudadanía, sexualidad y educación para la sexualidad y ciudadanía, los cuales se explicitan a continuación.

Ser Humano: Ser humano y persona hacen referencia al carácter igualitario de todos los sujetos del género humano independientemente de la época y lugar. Esta igualdad se basa en la dignidad propia de todos y de cada uno.

Género: esta permite entender que los patrones de organización basados en las diferencias sexuales (biológicas) son construcciones sociales y culturales, establecidas sobre esas diferencias.

Educación: Concebida como una aproximación pedagógica que promueve la construcción de conocimiento con sentido. Un conocimiento que adquiere significado a partir de una razón de ser, una utilidad en la vida práctica y una finalidad evidente para el educando.

Ciudadanía: En la actualidad se propone como una condición desde la cual las personas participan en la definición de su destino como individuos y como sociedad. Así, la ciudadanía se asume y se ejerce. Se asume cuando la persona se reconoce como un integrante de un ordenamiento social y parte de las instituciones de ese ordenamiento, mediante la comprensión de valores, costumbres, tradiciones, normas, formas de interacción y comunicación del contexto (familia, localidad, sociedad) en que habita.

Sexualidad: Se puede afirmar que la sexualidad es una construcción simbólica, hecha a partir de la realidad de las personas: seres sexuados en una sociedad determinada. Es una dimensión constitutiva del ser humano: biológica, psicológica, cultural, histórica y ética, que compromete aspectos emocionales, comportamentales, cognitivos y comunicativos.

Educación para sexualidad y construcción de ciudadanía: Hacer la sexualidad una dimensión que se manifiesta en lo público y en lo privado, la escuela debe desempeñar un papel primordial en el desarrollo de competencias para su ejercicio libre, saludable, autónomo y placentero, que permita a los sujetos reconocerse y relacionarse consigo mismo y con los demás desde diferentes culturas. Esto



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018
Secretaría de Educación de Medellín
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

supone: el fortalecimiento de la identidad, el análisis crítico de los roles y la construcción de comportamientos culturales de género flexibles e igualitarios. Y la construcción de ambientes pluralistas, donde todos los integrantes de la comunidad puedan elegir y vivir una orientación sexo-erótica y sexo-afectiva determinada, de forma autónoma y libre. (MEN, Programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, guía número 1, 2008).

6.2.1. ESTRUCTURA GENERAL DE LOS HILOS CONDUCTORES

- COMPONENTES, FUNCIONES, HILOS Y COMPETENCIAS**

Cada componente y función de la sexualidad tienen una serie de hilos conductores, que reunidos comprenden los principales aspectos que debe abordar el sistema de educación preescolar, básica y media con respecto a la sexualidad. A cada hilo le corresponde, a su vez, una competencia general, que condensa las habilidades, las actitudes y los conocimientos que todas las personas deben haber alcanzado al completar su educación media. En la propuesta de hilos conductores encontramos dos tablas: La primera se refiere a los componentes de la sexualidad: identidad, comportamientos culturales de género y orientación sexual; y la segunda a las funciones de la sexualidad: comunicativa- relacional, erótica, afectiva y reproductiva. Ambas dimensiones, en cada una de los hilos deben ser trabajadas en los diferentes contextos.

- EXPLICACIÓN DE LA TABLA DE HILOS CONDUCTORES COMPONENTE**

Identidad de género	
Reconocimiento de La dignidad	Comprendo que todas las personas son un fin en sí mismas y, por tanto valiosas por seres humanos, y emprendo acciones para que esto sea realidad

Hilo conductor

competencia general que debe ser desarrollada



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018
Secretaría de Educación de Medellín
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

A. Componentes de la Sexualidad

IDENTIDAD DE GENERO	
Reconocimiento de la dignidad	Comprendo que todas las personas son un fin en sí mismas, y por lo tanto, valiosas por ser seres humanos y emprendo acciones para que esto sea realidad en mí, en mi familia, en mi pareja y en la sociedad.
Pluralidad de identidades	Entiendo que existen diferentes formas de sentir el hecho de ser hombre o mujer, las respeto, las valoro y actúo en consecuencia
Valoración de sí mismo/a	Me reconozco como un ser valioso y único, que merece ser respetado y valorado. Recorro a las instituciones y personas adecuadas que pueden ayudarme a defender mis derechos cuando estos son vulnerados.
Desarrollo del juicio moral	Tomo decisiones cada vez más autónomas, basadas en el respeto a la dignidad humana y en la preocupación por el bien común, que parten del análisis la argumentación y el dialogo sobre dilemas que plantea la cotidianidad frente a la sexualidad, y que propenden por estilos de vida saludables.
Proyecto de vida	Oriento mi vida hacia mi bienestar y el de las demás personas, y tomo decisiones que me permiten el libre desarrollo de mi personalidad, a partir de mis proyectos y aquellos que construyo con otros.
Libre desarrollo de la personalidad	Comprendo que todas las personas tenemos derecho al libre desarrollo de la personalidad y actúo dentro de la limitación que impone el derecho de los demás y el orden jurídico. Cuando dicha limitación atenta contra mi dignidad o la de otros, uso los mecanismos democráticos, participativos y jurídicos para su transformación.
Identidad y sexualidad	Entiendo que la sexualidad es una dimensión constituida de la identidad humana y se diferencia qué la constituye.



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018

Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018

Secretaría de Educación de Medellín

DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

Derecho a la información	Comprendo que tengo derecho a la libertad de expresión y que ese derecho incluye la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresa, en forma artística o por cualquier otro medio que yo elija.
--------------------------	---

IDENTIDAD DE GENERO

Reconocimiento de la dignidad	Comprendo que todas las personas son un fin en sí mismas, y por lo tanto, valiosas por ser seres humanos y emprendo acciones para que esto sea realidad en mí, en mi familia, en mi pareja y en la sociedad.
Pluralidad de identidades	Entiendo que existen diferentes formas de sentir el hecho de ser hombre o mujer, las respeto, las valoro y actúo en consecuencia
Valoración de sí mismo/a	Me reconozco como un ser valioso y único, que merece ser respetado y valorado. Recorro a las instituciones y personas adecuadas que pueden ayudarme a defender mis derechos cuando estos son vulnerados.
Desarrollo del juicio moral	Tomo decisiones cada vez más autónomas, basadas en el respeto a la dignidad humana y en la preocupación por el bien común, que parten del análisis la argumentación y el dialogo sobre dilemas que plantea la cotidianidad frente a la sexualidad, y que propenden por estilos de vida saludables.
Proyecto de vida	Oriento mi vida hacia mi bienestar y el de las demás personas, y tomo decisiones que me permiten el libre desarrollo de mi personalidad, a partir de mis proyectos y aquellos que construyo con otros.
Libre desarrollo de la personalidad	Comprendo que todas las personas tenemos derecho al libre desarrollo de la personalidad y actúo dentro de la limitación que impone el derecho de los demás y el orden jurídico. Cuando dicha limitación atenta contra mi dignidad o la de otros, uso los mecanismos democráticos, participativos y jurídicos para su transformación.



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018
Secretaría de Educación de Medellín
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

Identidad y sexualidad	Entiendo que la sexualidad es una dimensión constituida de la identidad humana y se diferencia qué la constituye.
Derecho a la información	Comprendo que tengo derecho a la libertad de expresión y que ese derecho incluye la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresa, en forma artística o por cualquier otro medio que yo elija.

COMPORTAMIENTOS CULTURALES DE GENERO

Cultura y comportamiento de genero	Comprendo que la cultura ha asignado comportamientos a cada género, que puedo modificar para que sean más equitativos y permitan a mujeres y hombres desarrollarse como individuos, como pareja, como familia y como miembros activos de una sociedad.
Análisis crítico de los comportamientos culturales de género	Analizo críticamente los roles establecidos para cada género, en mi cultura y en culturas diferentes, y emprendo acciones para superar estereotipos y prejuicios asociados al género.
Flexibilidad de los comportamientos culturales de género	Participo en la construcción de comportamientos culturales de género, flexibles, igualitarios y dignificantes que permitan la diferencia de diferentes opciones de la vida entre hombre y mujeres en un marco de equidad.
Equidad de Genero	Entiendo que las mujeres y los hombre somos libres e iguales en libertad y derechos. Emprendo acciones para que las diversas formas de ser hombre o mujer que permiten el desarrollo de todas las potencialidades humana, sean respetadas y valoradas en los diferentes contextos.

ORIENTACIÓN SEXUAL

Orientación, sexo-erótica y afectiva	Comprendo que existen diferentes tipos de orientación sexo erótica y sexo-afectiva que incluyen gran variedad de manifestaciones de la atracción y el nivel de excitación sexual y amorosa
--------------------------------------	--



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018

Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018

Secretaría de Educación de Medellín

DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

Derecho a la libertad de elección y respeto a la diferencia	Entiendo que todos tenemos derecho a elegir libremente nuestra orientación sexual y a vivirla en ambiente de respeto.
Valoración de la diversidad	Comprendo que todas las personas tienen derecho a participar en todas las decisiones que pueden afectarlas. Aprecio e incluyo los aportes de todos los miembros de la comunidad en la toma de decisiones, independiente de cual sea su orientación sexual.
Construcción de ambientes de respeto	Participo en la construcción de ambientes pluralistas, los que todos los miembros de la comunidad puedan elegir y vivir libremente su orientación sexual, sin discriminación, riesgos, amenazas o coerciones

B. Funciones de la Sexualidad

FUNCION ERÓTICA	
Reconocimiento del placer	Comprendo que la sexualidad es una fuente de placer y que todos tenemos derecho a elegir como vivirla, sin detrimento de los derechos de los demás
El cuerpo como fuente de bienestar	Entiendo que mi cuerpo es una fuente de bienestar, lo cuido, me siento a gusto con él y opto por estilos de vida saludable.
Expresiones eróticas	Comprendo que las diferentes expresiones eróticas son una fuente de placer y bienestar, y las acepto en mí y en otros.
Lenguaje del erotismo	Entiendo que existen diferentes simbolizaciones y representaciones sociales frente al erotismo. Reconozco cuando éstas van en contra de la dignidad propia o de otras personas y emprendo acciones para su protección
Derecho a la intimidad	Comprendo que tengo pleno derecho sobre mi cuerpo y que nadie puede acceder a él sin mi consentimiento. Acudo a personas e instituciones especializadas cuando este derecho es vulnerado en mí o en otros.
Igualdad entre sexos	Entiendo que hombre y mujeres tenemos derecho a participar en las decisiones referidas a vivencia del erotismo, sin vulneración de la



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018

Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018

Secretaría de Educación de Medellín

DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

	propia persona o de las demás. Emprendo acciones para que esto sea realidad en las
--	--

FUNCION AFECTIVA	
Establecimiento de vínculos	Comprendo que con la sexualidad se comunican emociones que posibilitan la creación de relaciones basadas en el cariño, la ternura y el amor.
Construcción y cuidado de las relaciones	Entiendo que existen diferentes tipos de relaciones afectivas y establezco relaciones basadas en el respeto y el cuidado de mí y de las demás personas involucradas.
Identificación, expresión y manejo de emociones propias y ajenas	Identifico mis emociones y las de los demás, y las expreso de forma asertiva. Siento empatía con las emociones de las demás personas, y esto me permite, alegrarme con los triunfos ajenos, sentirme mal cuando se hace daño a otro, pedir perdón y emprender acciones reparadoras cuando las situaciones lo requieren.
Expresión de afecto	Comprendo que expresar y recibir afecto promueve el bienestar humano y fortalece las relaciones.
Derecho a elegir el estado civil	Entiendo que tengo derecho a elegir libremente el tipo de vínculos y el deseo establecer con otros, y que esto incluye el derecho a fund.ar una familia y a elegir mi estado civil.

FUNCION REPRODUCTIVA	
Funcionamiento biológico sexual y reproductivo	Comprendo el funcionamiento biológico de la sexualidad y de la reproducción humana, y esta reproducción me sirve para vivir una sexualidad satisfactoria y saludable para mí y para los demás
Aspectos psicológicos y sociales de la reproducción	Entiendo que la reproducción humana incluye aspectos psicológicos y sociales, además del evento biológico de la concepción, el embarazo y el parto, como lo son imaginarios y representaciones sociales sobre maternidad y paternidad. Analizo críticamente estas manifestaciones y participo en su



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018

Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018

Secretaría de Educación de Medellín

DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

	transformación en caso de que estas atenten contra mis derechos y los de los demás.
Salud sexual y reproductiva	Comprendo la importancia de la salud sexual y reproductiva, entendida como el bienestar físico, psicológico y social en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, en mí y en otros, y empleo estrategias para mantenerme sano.
Servicios de salud sexual y reproductiva	Conozco los servicios de la salud social y reproductiva a los que todas/os tenemos derecho, y emprendo estrategias para acceder al servicio de salud y métodos de planificación seguros, eficaces y aceptables.
Derecho a la integridad física psíquica y social	Comprendo que tengo derecho a vivir libre de presiones y de violencia sexuales, y emprendo acciones para que no yo ni ninguna otra persona sea manipulada con fines sexuales que atenten contra su integridad física, psíquica y social.
Toma de decisiones	Tomo decisiones autónomas frente a mi vida sexual, basada en principios éticos, universales que se sustentan en el respeto a la dignidad humana y considerando el bienestar de todos los posibles involucrados. Para ello, empleo el conocimiento científico que tengo, como, por ejemplo, los conocimientos en métodos de planificación, sobre las consecuencias del abuso de sustancias psicoactivas, y acerca de las formas para la prevención de ITS y VIH/SIDA
Derecho a la libertad	Comprendo que todas las personas tienen derecho a disfrutar de una vida sexual satisfactoria, sin riesgos, y a procrear, y son libres para decidir hacerlo o no, cuando y con qué frecuencia. Lo anterior me permite ejercer los DHSR en mi vida de pareja familiar, y como miembro de la sociedad.
Derecho a la vida	Derecho a la vida entiendo que todas las personas tienen derecho a la vida y que ninguna puede ser puesta en peligro de muerte en el ejercicio de su sexualidad y su reproducción.

FUNCIÓN RELACIONAL COMUNICATIVA



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018

Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018

Secretaría de Educación de Medellín

DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

Convivencia pacífica y dialógica	Soluciono mis conflictos de forma pacífica y dialogada, encontrando balances justos que relacionan los intereses personales, de pareja, familiares y sociales.
Relaciones participativas y horizontales	Establezco relaciones de pareja, familiares y sociales democráticas, en la que todos los miembros participan en las decisiones y sus aportes y necesidades son valoradas e incluidas.
Valoración y respeto a la identidad y a la diferencia	Reconozco que existen muchas formas de vivir la sexualidad y respeto y valoro las diferencias.
Establecimiento de acuerdos frente a la sexualidad	Establezco acuerdo frente a mi sexualidad con mi pareja, mi familia y con los demás miembros de la sociedad, de manera consensuada, sin coacción y teniendo en cuenta mi bienestar y el de los demás.
Derecho a la seguridad personal	Comprendo que tengo derecho a tener ambientes escolares, sociales y familiares democráticos, libre de miedos, amenazas o temores derivados del acoso, la violación y el abuso sexual, en la vida privada y pública. Participo en la construcción de dichos ambientes.
Derecho a la educación	Entiendo que tengo derecho a una educación oportuna y de calidad que me permitía vivir la sexualidad de forma plena y desarrollar competencia para el ejercicio de mis derechos sexuales y reproductivos. Emprendo acciones en caso de que este derecho mío o de otros sea vulnerado.

I.E. GABRIEL RESTREPO MORENO



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018
Secretaría de Educación de Medellín
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

7. ESTRATEGIAS O ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN (CRONOGRAMA)

El proyecto busca lograr en los y las estudiantes una sensibilización en la vivencia de su sexualidad; mediante una serie de actividades encaminadas a promover un proceso permanente de comprensión y construcción a nivel individual y colectivo de conocimientos, actitudes, comportamientos y valores humanos.

Estas vivencias, necesidades y reconocimientos de la sexualidad enriquecidas con teorías científicas y humanas con propuestas y experiencias pedagógicas. En este sentido se trabajará enfatizando en la formación integral de los y las estudiantes, a través de una construcción permanente de espacios que permitan el desarrollo de procesos de autonomía, autoestima, y convivencia; donde el estudiante va a tener la oportunidad de indagar, crear, imaginar, recrear, interpretar, sentir, investigar, elaborar, compartir mediante: la reflexión, el análisis y la conceptualización.

Por lo tanto el educador se convierte en un propiciador, facilitador y mediador; en otras palabras es un sensibilizador de las diferentes actividades. Es de anotar que se acudirá a otros profesionales como psicólogos, sexólogos, médicos, enfermeras, entre otros, que se requieran para complementar las diferentes temáticas a tratar.

Por lo tanto las actividades a desarrollar serán las siguientes:

- En el transcurso del desarrollo de los diferentes talleres se implementaran actividades donde los estudiantes expresen libremente sus saberes previos sobre los diversos temas a tratar.



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018

Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018

Secretaría de Educación de Medellín

DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

- Los temas o contenidos se sustentaran en postulados teóricos y científicos si así amerita; a través de lecturas, películas, videos.

Tabla No1 Estrategias

ESTRATEGIAS			
Actividad	¿Qué se va a hacer?	¿Quién lo va a hacer?	Objetivo
Cartelera	Se realizarán carteleras de acuerdo a las temáticas relevantes trabajadas en el proyecto.	Carolina Ángel Beatriz Velásquez Rocío Martínez	Profundizar los conceptos y las temáticas trabajadas en las diferentes actividades propuestas por el proyecto.
Píldoras de prevención y bienestar	Se enviarán Píldoras de prevención y bienestar a las familias a través de los diferentes medios de difusión de la institución.	Carolina Ángel Beatriz Velásquez Rocío Martínez	Involucrar a las familias en el proyecto, brindándoles información importante en la formación sobre educación para la sexualidad.
Orientaciones de grupo	Los directores de grupo desarrollarán actividades propuestas por el proyecto en las aulas de clase.	Carolina Ángel Beatriz Velásquez Rocío Martínez Directores de grupo	Brindar formación a los estudiantes sobre temas de educación sexual según el contexto y sus necesidades
Encuestas en Google form	Se realizarán encuestas de diagnóstico y evaluación de las actividades del proyecto	Carolina Ángel Beatriz Velásquez Rocío Martínez	Identificar las necesidades y satisfacción de la comunidad educativa frente a la gestión del proyecto.
Talleres dirigidos a estudiantes por parte de las psicólogas	De acuerdo a las necesidades de la población, se realizarán talleres con la intervención de las psicólogas en las aulas de clase y diferentes espacios de la institución.	Las profesionales de los programas Entorno Escolar Protector y Medellín me Cuida Salud.	Formar a los estudiantes en temas conceptuales específicos sobre la sexualidad.



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018

Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018

Secretaría de Educación de Medellín

DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

Talleres dirigidos a docente por parte de las psicólogas	Se capacitarán a los docentes sobre temas de educación para la sexualidad.	Profesionales de los programas de la Secretaría de Educación, Secretaría de Salud y Secretaría de las Mujeres.	Contextualizar a los docentes a través de las capacitaciones sobre temas de educación para la sexualidad.
Encuentros de familia	Se realizarán encuentros sincrónicos y asincrónicos en articulación con el Proyecto de Escuela de formación familiar.	Carolina Ángel Beatriz Velásquez Rocío Martínez, docentes del PFF y Psicólogas de la institución	Generar espacios de reflexión y diálogo con las familias alrededor de temáticas importantes para la formación en educación sexual de sus hijos.
Semana de la sexualidad Gabrielista (institucional)	Se desarrollarán actividades durante toda la semana en pro de la temática a trabajar, con el apoyo de diferentes entidades y la transversalización de proyectos institucionales.	Carolina Ángel Beatriz Velásquez Rocío Martínez, integrantes de los proyectos institucionales, docentes de la comunidad educativa y entidades invitadas.	Reflexionar en torno a las violencias sexuales, realizando actividades vivenciales que permitan la prevención de estas en la vida cotidiana.
Transversalización con los proyectos institucionales.	Trabajo en equipo en pro de la comunidad educativa a través actividades programas por los diferentes proyectos.	Integrantes de PECSS, PFF y Plan lector.	Integrar los proyectos institucionales para fortalecer los procesos de construcción de ciudadanía.

Tabla No2 Cronograma de actividades 2021

Cronograma				
Mes	Tema	¿Qué se va a hacer?	¿Quién lo va a hacer?	Objetivo
Febrero Junio Octubre	Reto de autocuidado Rutas de atención. Violencias sexuales	Cartelera	Carolina Ángel Beatriz Velásquez Rocío Martínez	Profundizar los conceptos y las temáticas trabajadas en las diferentes actividades propuestas por el



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018

Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018

Secretaría de Educación de Medellín

DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

				proyecto. .
Marzo Mayo Julio Agosto Septiembre Octubre	-Equidad de género. -5 reglas de autoprotección. -Autocuidado. - Prevención del abuso sexual. -Violencias sexuales. -Masculinidades.	Píldoras de prevención y bienestar	Carolina Ángel Beatriz Velásquez Rocío Martínez	Involucrar a las familias en el proyecto, brindándoles información importante en la formación sobre educación para la sexualidad.
Mensual	-Autocuidado. -Mi cuerpo un territorio de paz, se cuida, se ama y se respeta. -Equidad de género. -¿Cómo se expresan los hombres y las mujeres? -Estereotipos de género. -Riesgos y consecuencias del uso inadecuado del Internet. -¿Cómo se maltratan las mujeres? -Prevención de la ESCNNA. -Conozco y valoro mi cuerpo.	Orientaciones de grupo	Carolina Ángel Beatriz Velásquez Rocío Martínez	Brindar formación a los estudiantes sobre temas de educación sexual según el contexto y sus necesidades
Al inicio del año escolar y al final cada actividad.	Caracterización y diagnóstico. Evaluación de actividades.	Encuestas en Google form	Carolina Ángel Beatriz Velásquez Rocío Martínez	Identificar las necesidades y satisfacción de la comunidad educativa frente a la gestión del proyecto.
Mensual	-Acoso sexual. -Abuso sexual. -Prevención de la ESCNNA. -Peligros en red. -Las apariencias engañan. -Violencias sexuales	Talleres dirigidos a estudiantes por parte de las psicólogas	Las profesionales de los programas Entorno Escolar Protector y Medellín me Cuida Salud.	Formar a los estudiantes en temas conceptuales específicos sobre la sexualidad.
Jordanas institucionales	-Prevención del comportamiento suicida.	Talleres dirigidos a los docentes de la institución, por parte	Profesionales de los programas de la Secretaría de	Contextualizar a los docentes a través de las capacitaciones



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018

Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018

Secretaría de Educación de Medellín

DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

	<ul style="list-style-type: none"> -Coeducación. -Educación no sexista. -Diversidades sexuales y de género. -Factores psicosociales. -Activación de rutas 	de las psicólogas	Educación, Secretaría de Salud y Secretaría de las Mujeres.	sobre temas de educación para la sexualidad.
<p>1 por semestre</p> <p>Julio 22 Agosto 12 Octubre 21</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Estrategias para el acompañamiento en el uso del Internet de niños, niñas y adolescentes. -Escuela y familia Prevención de las Violencias. 	Encuentros de familia	<p>Carolina Ángel</p> <p>Beatriz Velásquez</p> <p>Rocío Martínez,</p> <p>docentes del PFF,</p> <p>programa MIRARTE y</p> <p>Psicólogas de la institución</p>	<p>Generar espacios de reflexión y diálogo con las familias alrededor de temáticas importantes para la formación en educación sexual de sus hijos</p>
19 al 22 de octubre	Violencias sexuales	Semana de la sexualidad Gabrielista (institucional)	<p>Carolina Ángel</p> <p>Beatriz Velásquez</p> <p>Rocío Martínez,</p> <p>integrantes de los proyectos instituciones, docentes de la comunidad educativa y entidades invitadas.</p>	Reflexionar en torno a las violencias sexuales, realizando actividades vivenciales que permitan la prevención de estas en la vida cotidiana.
Durante el año escolar, según establecido por el plan de estudios	<ul style="list-style-type: none"> -Mujeres en la ciencia. -Aparato reproductor -Ciclo menstrual y proceso del embarazo. -Enfermedades de transmisión sexual. -Métodos de planificación. 	Transverzalización con el área de Ciencias Naturales	Docentes del área de Ciencias Naturales	Identificar conceptos propios de la sexualidad en el área de Ciencias Naturales.
Durante el año escolar, según establecido el plan de estudios	<ul style="list-style-type: none"> -Proyecto de vida. -Mi Lugar seguro. -El respeto por mi cuerpo 	Transverzalización con el área de Ética y Valores	Docentes del área de Ética y Valores	Reflexionar sobre las acciones de la vida cotidiana que ayudan a la construcción del ser humano.
<p>1 por semestre</p> <p>3 de marzo 21 de octubre</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Jornadas vacunación y prevención del virus del papiloma humano. -Métodos anticonceptivos (asesoría en planificación familiar e inserción de Jadell) 	Jornadas de Salud	Profesionales de la Secretaría de Salud.	Brindar a la población acciones integrales de prevención de enfermedades y métodos de planificación familiar.



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018

Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018

Secretaría de Educación de Medellín

DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

	<ul style="list-style-type: none">-Prueba rápida de VIH Y sífilis.-Riesgo cardiovascular.-Citologías.			
1 y 2 de septiembre 10 de septiembre	<ul style="list-style-type: none">-Mova en territorio.-Primer Congreso Internacional de experiencias significativas- Educación inclusiva,	Proyección de la experiencia significativa	Carolina Ángel Beatriz Velásquez Rocío Martínez	Compartir la experiencia significativa del PESCC en otros espacios.

I.E. GABRIEL RESTREPO MORENO



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018
Secretaría de Educación de Medellín
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

BIBLIOGRAFÍA

Ley 115. (8 de Febrero de 1994). Colombia. Obtenido de

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=292

Ley 1620 (2013). Colombia. Obtenido de https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-327397_archivo_pdf_proyecto_decreto.pdf

Programa Nacional de Educación para la Sexualidad y construcción de Ciudadanía. Módulo 2. El Proyecto Pedagógico y sus hilos conductores. https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-171578_doc_modulo1.doc

Programa Nacional de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía. Módulo 2. El Proyecto Pedagógico y sus hilos conductores.

https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-171578_doc_modulo2.doc

Programa Nacional de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía. Módulo 3. Ruta para desarrollar Proyectos Pedagógicos de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía.

https://healtheducationresources.unesco.org/sites/default/files/resources/santiago_articles-176712_archivo.pdf

<https://profamilia.org.co/aprende/cuerpo-sexualidad/derechos-sexuales-y-derechos-reproductivos/>

<https://psicologiaymente.com/psicologia/proyecto-de-vida>

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/Abece-salud-mental-psicoactivas-octubre-2016-minsalud.pdf>

<https://grupoguard.com/blog/autocuidado-importancia/>

<https://www.divulgaciondinamica.es/blog/concepto-de-ocio-y-tiempo-libre/>

https://xperta.legis.co/visor/legcol/legcol_7599204143b0f034e0430a010151f034/coleccion-de-legislacion-colombiana/resolucion-3353-de-1993

https://www.google.com/search?q=Pol%C3%ADtica+Nacional+de+Salud+Sexual+y+Reproductiva&ei=T2KJYai1LZqGwbkP-4GEuAU&og=Pol%C3%ADtica+Nacional+de+Salud+Sexual+y+Reproductiva&gs_lcp=Cqnd3Mtd2l6EAMyBQqAEIAEMqUIABCABDIFCAAQqAQyBqgAEBYQHjIGCAAQFhAeMqYIABAWEB4yBqgAEBYQHj



**INSTITUCION EDUCATIVA
GABRIEL RESTREPO MORENO**

Resolución de aprobación 201850050021 del 16 de julio de 2018
Resolución Media Técnica 201850043111 del 13 de junio de 2018
Secretaría de Educación de Medellín
DANE 105001000175 – NIT 811018352 – 9

[IGCAAQFhAeSgQIQRqAUABYAGD0BmqAcAB4AIABhwKIA YcCkqEDMi0xmAEAoAECOAEBwAEB&sc
lient=qws-wiz&ved=0ahUKEwjomPWCqYn0AhUaQzABHfsAAVcQ4dUDCA4&uact=5](#)

I.E. GABRIEL RESTREPO MORENO